

Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, y de contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto



Grupo Catalana Occidente, S.A.

Unidad de Relación con Inversores,
Agencias de Rating, y Sostenibilidad
Unidad de Verificación del Cumplimiento

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

Título	Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, y de contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.
Descripción del documento	El objetivo de este documento es describir la política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y de contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (en adelante, la “Política”) de Grupo Catalana Occidente, S.A. (en adelante, “Grupo Catalana Occidente”, la “Sociedad” o “GCO”) y la incorporación a su Sistema de Gobierno Corporativo de los procesos y principios que deben guiar dicha Política de conformidad con lo previsto en el artículo 249 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “Ley de Sociedades de Capital”) así como en la recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en su versión de junio de 2020.
Responsable	Unidad de Verificación del Cumplimiento de GCO / Unidad de Relación con Inversores, Agencias de Rating y Sostenibilidad de GCO
Frecuencia de revisión	Anual, salvo que surgiesen circunstancias que aconsejasen efectuar dicha revisión en un periodo inferior.

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Realizada por	Validado por	Aprobado por
	Unidad de Relación con Inversores, Agencias de Rating y Sostenibilidad de GCO Unidad de Verificación del Cumplimiento de GCO	Comité de Dirección	Consejo de Administración
1.0	Fecha: Febrero 2016	Fecha: Febrero 2016	Fecha: Febrero 2016
2.0	Fecha: Julio 2017	Fecha: Julio 2017	Fecha: Julio 2017
3.0	Fecha: Noviembre 2020	Fecha: Noviembre 2020	Fecha: Noviembre 2020
4.0	Fecha: Noviembre 2021	Fecha: Noviembre 2021	Fecha Noviembre 2021
5.0	Fecha: Noviembre 2022	Fecha: Noviembre 2022	Fecha Noviembre 2022
6.0	Fecha: Octubre 2023	Fecha: Octubre 2023	Fecha: Octubre 2023

Índice

1. Introducción	4
2. Principios generales	4
3. Canales generales de información y comunicación	5
4. Gestión y difusión de información privilegiada y otra información relevante.....	10
5. Difusión.....	11
6. Actualización.....	11
7. Seguimiento y Control	12

1. Introducción

El Consejo de Administración de GCO reconoce, como objetivos estratégicos, el maximizar la difusión y calidad de la información a disposición del mercado, así como la atención permanente a las relaciones con los accionistas, inversores y asesores de voto. Dichas relaciones se rigen por lo dispuesto en el capítulo X del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta de Grupo Catalana Occidente, ambos documentos disponibles en la página web corporativa de la Sociedad.

GCO, siguiendo la recomendación 4º del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado el 18 de febrero de 2015 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”), aprobó el 25 de febrero de 2016 la presente Política con el objetivo, entre otros, de generar confianza en los accionistas e inversores nacionales y extranjeros.

Posteriormente, la reforma del referido Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobada el 26 de junio de 2020, modificó, entre otras, la recomendación 4º para incluir un inciso relativo a que las sociedades, adicionalmente, cuenten con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que consideren adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuyan a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el contenido de la política incluida en dicha recomendación 4º versaba sobre materias complementarias a las de la ya existente “política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto”, el Consejo de Administración de GCO estimó conveniente, tratar ambas bajo una sola política y, en consecuencia, modificar la misma para adaptarla a dicha recomendación, facilitando así su acceso y comprensión tanto a sus accionistas, inversores y asesores de voto como al mercado y demás grupos de interés.

2. Principios generales

Los artículos 5 y 6 del Reglamento del Consejo de Administración de GCO establecen que el Consejo de Administración es el responsable de la gestión y supervisión de la información a suministrar a los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto, y a los mercados en general, así como de las relaciones de GCO con los mismos y de la tutela de sus derechos e intereses en el marco de la defensa del interés social.

En este sentido, a través de las unidades correspondientes de la Sociedad, el Consejo de Administración tutela, protege y facilita el ejercicio de los derechos de los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

GCO desarrolla sus actividades conforme, entre otros, a los principios de Buen Gobierno y Responsabilidad Social lo que supone una mejora continua de la accesibilidad, calidad, frecuencia y transparencia en la relación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto, y el público en general.

Dichas relaciones, están presididas por el principio general de prioridad del interés social además de los principios de:

- Igualdad de trato
- Transparencia
- Veracidad
- Dialogo fluido y permanente

Asimismo, la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como el contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, se regirán por lo previsto en la Ley y las normas de Gobierno Corporativo del Grupo que incluyen, entre otras, el Reglamento del Consejo de Administración, el Código Ético, la Política de Sostenibilidad y el Reglamento Interno de Conducta de GCO y su grupo de sociedades.

3. Canales generales de información y comunicación

GCO cuenta con diferentes herramientas y canales de comunicación para garantizar los principios de integridad, transparencia, veracidad, inmediatez e igualdad en la información suministrada a los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y a los mercados en general, así como en las relaciones con los mismos. A continuación, se describen los principales canales de comunicación:

(i) **Página web corporativa de GCO**

El primer canal de comunicación oficial de GCO tanto con sus accionistas e inversores como con los diferentes grupos de interés y el público en general, es la página web corporativa, según establecen tanto los artículos 11 bis y 539 de la Ley de Sociedades de Capital como el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Dicha página web corporativa es la siguiente: www.gco.com

A través de la página web corporativa se puede acceder a toda la información material de GCO, así como a contenidos específicos en el apartado de “Accionistas e Inversores” y de “Sostenibilidad”.

La información se mantiene permanentemente actualizada, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de consultas posteriores, manteniéndose publicada durante los plazos previstos por la normativa del mercado de valores.

En este sentido, GCO facilita información entre la que se incluye, sin carácter limitativo: (i) la evolución de la acción, (ii) la información privilegiada y otra información relevante publicada en la página web de la CNMV, (iii) los informes de resultados, dividendos, calificaciones crediticias y sobre la situación financiera y de solvencia (SFCR), (iv) las presentaciones públicas de la Sociedad relacionadas con su estrategia y resultados, (v) las políticas y normativas más relevantes en relación con su Sistema de Gobierno Corporativo, (vi) la estructura de su Consejo de Administración y órganos de gobierno, (vii) las políticas y normativa del Grupo en el ámbito de la sostenibilidad, y (viii) otras informaciones de interés general.

Asimismo, a través de la página web corporativa, los accionistas, inversores, asesores de voto, grupos de interés y el público en general pueden seguir en directo y/o en diferido las presentaciones de resultados de la Sociedad y en directo el desarrollo de sus Juntas Generales de Accionistas.

(ii) **Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)**

A través de la página web de la CNMV (www.cnmv.es), la Sociedad comunica toda información que, conforme a la legislación vigente, tenga la consideración de privilegiada u otra información relevante, siendo uno de los principales canales de información usados por parte de la Sociedad para informar a sus accionistas, inversores y los mercados financieros, por cuanto la consiguiente difusión de la información de la Sociedad a través de este canal adquiere carácter público y oficial.

Del mismo modo, la Sociedad remite al mercado en el que están admitidas a cotización sus acciones, todas y cada una de las comunicaciones que, a estos efectos, haya registrado ante la CNMV. En este contexto, GCO elabora, a fecha de hoy, con carácter periódico la siguiente información financiera y no financiera, y la divulga a los mercados:

a) Información intermedia sobre resultados. La Sociedad presenta, en la forma y los plazos exigidos por la normativa vigente, la información intermedia, ya sea trimestral o semestral, referida a los periodos de referencia, cuyo contenido se ajusta al modelo y periodicidad que resulte de aplicación, conforme a la legislación vigente.

b) Información Anual. La Sociedad presenta en la forma y en los plazos exigidos toda la información requerida por la legislación vigente, incluyendo, entre otros documentos, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la Memoria de Sostenibilidad, y el Estado de Información no Financiera.

c) Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC). La Sociedad elabora, con carácter anual, un Informe de Gobierno Corporativo, que contiene información relativa a la estructura de propiedad de la Sociedad; el funcionamiento de la Junta General de Accionistas y el desarrollo de sus sesiones; la estructura de la Administración; los sistemas de control del riesgo y las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera; y el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, todo ellos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

d) Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (IARC). La Sociedad también elabora, con carácter anual, un Informe de Remuneraciones de los Consejeros, que contiene información completa, clara y comprensible sobre las retribuciones y la política de remuneraciones de los Consejeros, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

(iii) **Relaciones con accionistas, analistas, inversores y agencias de rating**

La Sociedad cuenta con dos unidades específicas para atender las peticiones de los accionistas e inversores institucionales de forma individualizada y cercana, así como para conocer las propuestas que puedan formular en relación a la gestión de GCO y sus expectativas, asegurando en todo momento la transparencia y simetría en la información y contestaciones proporcionadas.

Unidad de Relación con Accionistas

La primera de estas áreas es la Unidad de Relación con Accionistas que depende de la Dirección General Legal Corporativa de la Sociedad y tiene como objetivo estar a disposición de los accionistas de GCO en relación con cualesquiera consultas, preguntas o sugerencias que puedan tener.

La Unidad de Relación con Accionistas tiene asimismo como función atender a los accionistas en relación con las cuestiones que planteen antes de la celebración de las sesiones de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y de asistir a dichos accionistas durante el desarrollo de las mismas si desean hacer uso de la palabra.

En relación con lo anterior, GCO facilita a través de la página web corporativa el siguiente servicio de atención telefónica: 935825001 y dirección de correo electrónico: accionistas@catalanaoccidente.com

Unidad de Relación con Inversores, Agencias de Rating y Sostenibilidad

La segunda área de la que dispone GCO para atender las peticiones de los accionistas e inversores institucionales tiene entre sus funciones atender de forma personalizada las cuestiones que pueda plantear este último colectivo.

La Unidad de Relación con Inversores, Agencias de Rating y Sostenibilidad, que depende de la Dirección Financiera de la Sociedad, se ocupa adicionalmente de las cuestiones relativas al colectivo formado por los analistas financieros y bursátiles y Agencias de Rating.

La diferenciación respecto al resto de accionistas y el hecho de que, asimismo, se englobe a los analistas financieros y bursátiles y a las Agencias de Rating se fundamenta en el hecho de que la Sociedad entiende que tanto los informes y opiniones de los analistas financieros y bursátiles como los de las Agencias de Rating influyen en el proceso de toma de decisiones de los inversores institucionales que juegan un papel clave en la liquidez y en la formación del precio de la acción de GCO.

La Unidad de Relación con Inversores, Agencias de Rating y Sostenibilidad, además de tener como función comunicarse de forma regular con los analistas, inversores institucionales y Agencias de Rating, vela para que el precio de la acción refleje el valor de la Sociedad puesto que el valor de mercado de las acciones, junto con los dividendos, es el instrumento de rentabilidad para los accionistas e inversores.

Con este fin, se lleva a cabo un intenso programa basado en:

- reuniones periódicas de seguimiento de resultados
- *roadshows* virtuales y presenciales en las principales ciudades con inversores actuales y potenciales
- retransmisión de resultados y otros eventos corporativos
- participación en foros de inversores
- atención telemática de consultas

En relación con lo anterior, GCO facilita a través de la página web corporativa el siguiente servicio de atención telefónica: 915661302 y una dirección de correo electrónico: analistas@catalanaoccidente.com

(iv) **Junta General de Accionistas**

El Consejo de Administración promueve la participación responsable de los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto en las Juntas Generales de Accionistas y adopta cuantas medidas y garantías son oportunas para facilitar que se ejerzan las funciones que les son propias conforme a la Ley y al Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Con ocasión de las convocatorias de las Juntas Generales de Accionistas, GCO puede utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información, así como adaptar los medios e instrumentos de delegación y voto a distancia a las características de los inversores institucionales.

Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta su finalización, los accionistas cuentan con el apoyo de la Unidad de Relación con Accionistas y de la Unidad de Relación con Inversores, Agencias de Rating y Sostenibilidad a fin de resolver las posibles cuestiones que se les puedan plantear y atender e informar a aquellos que deseen hacer uso de la palabra.

Por su parte, la Unidad de Relación con Inversores, Agencias de Rating, y Sostenibilidad, es la responsable de mantener la interlocución con los asesores de voto, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdos que se sometan a la Junta General de Accionistas, facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas.

Finalmente, siendo la Junta General de Accionistas uno de los momentos más relevantes de la vida societaria y de la formación de su voluntad, de conformidad con la recomendación 7º del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, la Sociedad retransmite en directo, a través de su página web, la celebración de las Juntas Generales de Accionistas, con el fin de dar a conocer los términos del debate sobre los distintos puntos del orden del día y las respuestas de la Sociedad y sus administradores, por cuanto puede resultar útil para los accionistas no asistentes, potenciales inversores y el mercado en general, así como ayudar a fomentar la implicación de los accionistas en la vida societaria.

(v) **Medios de comunicación y redes sociales**

GCO utiliza tanto las redes sociales de amplia distribución (fundamentalmente Twitter y LinkedIn) como otros medios de comunicación como la prensa para difundir información de interés sobre la marcha de la Sociedad y las actividades del Grupo, estableciendo un dialogo fluido y provechoso con los accionistas, inversores, sus grupos de interés y el público en general, que utilizan estos medios de manera recurrente para informarse sobre aquellos asuntos que puedan ser de su interés.

La información difundida por la Sociedad a través de redes sociales debe ser completa, objetiva y clara, sin que sea preciso recurrir a fuentes adicionales al mensaje original para su completa comprensión, y se comunica de modo formal y de forma precisa, no añadiendo ni matizando ninguna información en respuestas o conversaciones que sea esencial para la comprensión de la información.

(vi) **Canal de Denuncias de irregularidades y fraudes**

Finalmente, de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y la Recomendación 42º del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el Grupo cuenta con un “Canal de denuncias de irregularidades y fraudes” (el “Canal de Denuncias”) cuyo objetivo es establecer un procedimiento de actuación de Grupo Catalana Occidente que tiene por objeto prevenir las infracciones normativas y contribuir a la lucha contra el fraude al seguro y otros ilícitos penales, mediante la regulación de la política y del sistema interno de información y la defensa del informante, y el establecimiento de los canales internos de información para la recepción de las mismas, la tramitación de los expedientes de investigación de las situaciones que se detecten y el otorgamiento de la protección adecuada frente a represalias de las personas que informen sobre las mismas a través de dichos procedimientos.

En este sentido, el Canal de Denuncias de GCO podrá ser utilizado por accionistas o terceros que acrediten un interés legítimo para comunicar conductas que puedan implicar un incumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo o la comisión por algún profesional de GCO, de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de conducta establecidas en su Código Ético y deberán comunicarlo al Director de Auditoría Interna Corporativa, en su condición de responsable del sistema interno de información, y que será el encargado de investigar los hechos y coordinar con los departamentos competentes las actuaciones correspondientes.

El procedimiento de comunicación se encuentra debidamente establecido en el citado Canal de Denuncias y puede consultarse en la página web corporativa de GCO dentro del apartado “Defensa del Cliente y Canal de Denuncias”, claramente accesible a través de los enlaces “Sostenibilidad”- “Ética y Transparencia”.

4. Gestión y difusión de información privilegiada y otra información relevante

La información económica-financiera engloba todos los datos de naturaleza económica o financiera de la Sociedad que son reportados al mercado. Por tanto, cualquier información de esta tipología que utilicen los diferentes departamentos de la Sociedad para hacerlos públicos mediante informes publicados en la web, *roadshows*, foros, seminarios, notas de prensa u otros medios de comunicación y redes sociales, debe ser validada previamente por la Dirección Financiera de GCO.

Adicionalmente, la información no financiera y corporativa que se utilice para publicar al mercado por las citadas vías debe ser asimismo contrastada por el responsable del departamento encargado de gestionar el dato en cuestión y en última instancia por la Dirección Financiera y la Dirección General Financiera y de Riesgos de GCO.

No obstante, cuando la información económico-financiera, no financiera y corporativa que gestione la Sociedad sea susceptible de ser considerada información privilegiada u otra información relevante que deba ser comunicada a la CNMV, y con el fin de asegurar que su difusión se produce en condiciones de transparencia, igualdad y en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa aplicable y el Sistema de Gobierno Corporativo (y, en particular, en el Reglamento Interno de Conducta de GCO), la Sociedad tiene establecidas las siguientes reglas de coordinación interna:

- En caso de que la información generada en la Sociedad sea susceptible de ser calificada como información privilegiada u otra información relevante, o de que exista cualquier duda sobre la obligación de comunicarla a la CNMV de acuerdo con la Ley y el Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo, corresponderá al Secretario del Consejo de Administración determinar la procedencia de remitir una comunicación de esa naturaleza a la CNMV con carácter previo y, en su caso, su redacción, revisión y envío a la CNMV a través de los interlocutores autorizados designados por la Sociedad a tal efecto.
- No podrá difundirse la información a comunicar a la CNMV por ningún otro medio sin que previamente ésta haya sido publicada en su página web. Además, el contenido de la información difundida al mercado por cualquier canal de información o comunicación distinto de la CNMV deberá ser coherente con la información remitida a dicha Comisión.
- En el momento en que dicha información sea publicada en la página web de la CNMV se publicará asimismo en la página web corporativa de la Sociedad.

- Asimismo, cuando la Sociedad utilice las redes sociales para difundir información privilegiada u otra información relevante, ésta deberá adicionalmente cumplir con los siguientes requisitos:
 - Se remitirá a través de redes sociales de amplísima distribución, y desde cuentas con seguimiento muy numeroso, para asegurar su difusión efectiva;
 - Identificará claramente al emisor sobre el que versa la información y al comunicante; y
 - Contendrá claramente la indicación de si es “Información privilegiada” u “Otra Información Relevante, ya sea literalmente o mediante el uso de los acrónimos “IP” y “OIR”, respectivamente, y quedará separada de cualquier comunicación promocional o de marketing.

- Se podrá comunicar a los accionistas, inversores, y a los mercados en general, sin sujeción a lo anterior, la información generada en la Sociedad por cualquier medio que respete esta Política siempre que no exista duda alguna de que no es necesario comunicarla a la CNMV por constituir información privilegiada u otra información relevante, de acuerdo con la Ley y el Sistema de Gobierno Corporativo; o bien cuando, habiéndose consultado al Secretario del Consejo de Administración, éste haya determinado, conforme a las reglas establecidas en los apartados anteriores, que no es preceptiva la comunicación de la información a la CNMV.

5. Difusión

GCO promueve una comunicación transparente, clara y responsable y, en consecuencia, publicará en la página web corporativa la presente Política y hará referencia a la misma y su aplicación práctica en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, incluyendo información sobre las relaciones con los accionistas, inversores institucionales, con los asesores de voto, y el resto de grupos de interés y público en general, completando los apartados correspondientes al efecto que incluya el formato oficial de dicho informe.

6. Actualización

La Unidad de Verificación del Cumplimiento de la Sociedad junto con la Unidad de Relación con Inversores, Agencias de Rating y Sostenibilidad son las responsables de esta Política y de su actualización y revisión.

El contenido de la Política será revisado anualmente, salvo que surgiesen circunstancias que aconsejasen efectuar dicha revisión en un período inferior. La mencionada revisión deberá ser efectuada por la Unidad de Relación con Inversores, Agencias de Rating y Sostenibilidad y en la misma se incluirán las eventuales modificaciones que deban efectuarse.

La nueva versión de la Política deberá presentarse al Comité de Auditoría de la Sociedad que, en su caso, informará al Consejo de Administración de la misma sobre las modificaciones propuestas.

El Consejo de Administración procederá, en su caso, a validar las modificaciones sugeridas, aprobándose la modificación de la Política en el sentido que establezca dicho órgano.

7. Seguimiento y Control

El Consejo de Administración de GCO impulsará el seguimiento de los principios y buenas prácticas que se contienen en esta Política, así como estará informado periódicamente de las principales relaciones que la Sociedad mantenga con los accionistas, los inversores institucionales, los asesores de voto, así como el resto de grupos de interés y los mercados en general.

Las anteriores buenas prácticas serán ejecutadas por las distintas unidades involucradas en la gestión de la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como de las relaciones con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto de la Sociedad, quienes establecerán los mecanismos de control y las normas internas necesarias para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

Asimismo, la Sociedad ha adoptado los mecanismos de control necesarios para asegurar, dentro de una adecuada gestión empresarial, el cumplimiento de los principios anteriores por parte de todas las entidades del Grupo que encabeza GCO, implantándose, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, un Sistema de Gestión de Riesgos, al objeto de identificar los mismos, definir e incluir medidas de prevención y corrección, junto con los pertinentes procedimientos y controles internos.